

TÍTULO: Resolución de 26 de febrero de 2026, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de derogación del Real Decreto-ley 2/2026, de 3 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social, en materia tributaria y relativas a los recursos de los sistemas de financiación territorial

REGISTRO NORM@DOC:	95089
BOMEH:	10/2026
PUBLICADO EN:	BOE n.º 53, de 28 de febrero de 2026
Disponible en:	
VIGENCIA:	
DEPARTAMENTO EMISOR:	Cortes Generales
ANÁLISIS JURÍDICO:	Referencias anteriores DEROGA el Real Decreto-ley 2/2026, de 3 de febrero DEJA SIN EFECTO: la modificación del art. 83 del Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero la relación con el art. 11 del Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre la ampliación, hasta el 31 de diciembre de 2026, del plazo previsto en la disposición transitoria 3 de la Ley 12/2023, de 24 de mayo la modificación del art. 3 del Real Decreto 401/2021, de 8 de junio la modificación de la disposición adicional 2 del Real Decreto-ley 37/2020, de 22 de diciembre la modificación de los arts. 1 y 1 bis del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo la modificación, con los efectos indicados, de las disposiciones adicionales 17 y 18 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre la modificación de lo indicado del art. 33.1.a) del Reglamento aprobado por Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo la modificación, con efectos desde el 1 de enero de 2025, de las disposiciones adicionales 50, 55, transitoria 32 y, con efectos desde el 1 de enero de 2026, de la disposición adicional 58 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre la modificación de lo indicado del art. 33.2 y la adición de la disposición transitoria 4 al Reglamento aprobado por Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre la modificación del anexo y, con efectos desde el 1 de enero de 2025, de la disposición transitoria 13 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre
MATERIAS:	Administración Local Aguas Arrendamientos urbanos Ayudas Comunidad Valenciana

	Comunidades Autónomas
	Consumo
	Empresas
	Energía eléctrica
	Enjuiciamiento Civil
	Estimación objetiva
	Financiación autonómica y local
	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
	Impuesto sobre el Valor Añadido
	Impuesto sobre Sociedades
	Indemnizaciones
	Inversiones
	Política económica
	Procedimiento administrativo
	Registros telemáticos
	Sistema tributario
	Transportes
	Vehículos
	Vivienda

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Constitución, el Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, acordó derogar el Real Decreto-ley 2/2026, de 3 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social, en materia tributaria y relativas a los recursos de los sistemas de financiación territorial, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 31, de 4 de febrero de 2026.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2026.–La Presidenta del Congreso de los Diputados, Francina Armengol Socías.